D.S.A. ORDINARIO EXENTA Nº 4193/HN/29324 VRS.

ARMADA DE CHILE DIRECCION DE SANIDAD

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID 3191-283-LQ18.

VIÑA DEL MAR, 21 SEP 2018

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas. Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional: la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos: el Decreto Supremo Nº 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-283-LQ18, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Exenta Nº 4193/HN/28405/Vrs. del 11 de Septiembre de 2018, para Contratar el Servicio Técnico-Clínico asociados al mantenimiento y validación de producción de agua uso clínico en Hemodiálisis con suministro de repuestos e insumos del Servicio de Diálisis del Hospital Naval "Almirante Nef".
- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el Artículo 43 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora, integrada por el Jefe del Departamento de Ingeniería, el Jefe del Servicio de Diálisis, el Jefe del Área Mecánica del Departamento de Ingeniería y un Asesor Técnico del Departamento de Ingeniería del Hospital Naval "Almirante Nef", o sus reemplazantes, cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata OM, Don Rolando TORRES Cárdenas, RUN 9.569.562-0, el Médico Nefrólogo, Don Gonzalo SILVA Rojas, RUN 6.184.126-1, el Suboficial (Mc.Mq.), Don Cristian BELLO Contreras, RUN 10.036.445-K, y el Suboficial (Mc.Mq.), Don Marcelo DÍAZ Jofré, RUN 11.815.873-3, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley Nº 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

D.S.A. ORD. EXENTA N° 4193/HN/29382 FECHA: 7 1 SFP 2018

RESUELVO:

- 1. DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-283-LQ18, para Contratar el Servicio Técnico-Clínico asociados al mantenimiento y validación de producción de agua uso clínico en Hemodiálisis con suministro de repuestos e insumos del Servicio de Diálisis del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata OM, Don Rolando TORRES Cárdenas, RUN 9.569.562-0, al Médico Nefrólogo, Don Gonzalo SILVA Rojas, RUN 6.184.126-1, al Suboficial (Mc.Mq.), Don Cristian BELLO Contreras, RUN 10.036.445-K, y al Suboficial (Mc.Mq.), Don Marcelo DÍAZ Jofré, RUN 11.815.873-3, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl. y en la Plataforma de Lobby.

JULIO LAGOS KRETSCHMER CONTRAALMIRANTE SN DIRECTOR

<u>Distribución:</u>
1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
2.- E.M.G.A.

